Outlook

RE: Solicitud de sistemas de información posibles a ser registrados para propiedad intelectual

Desde Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>

Fecha Vie 16/05/2025 14:49

Para Yesid Ferney, Lozano Suelta <YFLozano@saludcapital.gov.co>; Segundo Jesus, Neira Guio <SJNeira@saludcapital.gov.co>; Javier Alberto, Martinez Leiva <JA1Martinez@saludcapital.gov.co>; John Freddy, Bautista Diaz <JFBautista@saludcapital.gov.co>; Martha Ligia, Suarez Rojas <MLSuarez@saludcapital.gov.co>; Nestor Yesid, Contreras Suarez <NYContreras@saludcapital.gov.co>; Edgar Mauricio, Ruiz Osuna <EMRuiz@saludcapital.gov.co>; Ingrid Silvana, Escobar Castro <ISEscobar@saludcapital.gov.co>; Yaneth, Linares Lizarazo <YLinares@saludcapital.gov.co>; Alexander, Gonzalez Rativa <A4Gonzalez@saludcapital.gov.co>; Luis Miguel, Limas Duque <LMLimas@saludcapital.gov.co>; Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Sebastian, Ordoñez Rubiano <S1Ordonez@saludcapital.gov.co>

CC Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>; Martha Patricia, Gomez Sandoval <MP3Gomez@saludcapital.gov.co>; Jeimmy Alejandra, Conto Muñoz <JAConto@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo Ing. Yesid Lozano

En atención a su solicitud, me permito informar que si **se han puesto en producción nuevas aplicaciones o sistemas de información** durante el periodo comprendido entre el **1 de mayo de 2024** y la fecha actual, en entornos de **Azure**.

A continuación, se relacionan las implementaciones realizadas:

- Nombre del trámite/aplicación: Reconocimiento de personería jurídica de fundaciones corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin animo de lucro y Reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y/o asociaciones de utilidad común y/o sin ánimo de lucro

- Fecha de puesta en producción: [Fecha]: 01-11-2024
- Entorno: [On-premise / Azure]: Azure
- Descripción: **Reconocimiento de personería jurídica:** El reconocimiento de personería jurídica para fundaciones, corporaciones y asociaciones de utilidad común y sin ánimo de lucro permite a estas entidades operar legalmente, ejercer derechos y contraer obligaciones. Es el consentimiento legal que la administración pública otorga, mediante un acto administrativo, a la existencia de una persona ficticia con capacidad jurídica.
  Reforma de estatutos de fundaciones: La reforma de estatutos de fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, como las de utilidad común, requiere la aprobación del máximo órgano social, según lo estipulado en los estatutos. Esta reforma debe ser debidamente documentada y registrada en la Cámara de Comercio, cumpliendo con los requisitos específicos de cada entidad.

Quedo atento(a) a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,
Lorena Maritza Neuta Palacios
Dirección TIC
Secretaría de Salud
Dir: Cra 32 # 12 – 81 – Edificio Administrativo – 4° Piso
Bogotá DC – Colombia

De: Yesid Ferney, Lozano Suelta <YFLozano@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 10:33
Para: Segundo Jesus, Neira Guio <SJNeira@saludcapital.gov.co>; Javier Alberto, Martinez Leiva <JA1Martinez@saludcapital.gov.co>; John Freddy, Bautista Diaz <JFBautista@saludcapital.gov.co>; Martha Ligia, Suarez Rojas <MLSuarez@saludcapital.gov.co>; Nestor Yesid, Contreras Suarez <NYContreras@saludcapital.gov.co>; Edgar Mauricio, Ruiz Osuna <EMRuiz@saludcapital.gov.co>; Ingrid Silvana, Escobar Castro <ISEscobar@saludcapital.gov.co>; Yaneth, Linares Lizarazo <YLinares@saludcapital.gov.co>; Alexander, Gonzalez Rativa <A4Gonzalez@saludcapital.gov.co>; Luis Miguel, Limas Duque <LMLimas@saludcapital.gov.co>; Lorena Maritza, Neuta Palacio <LMNeuta@saludcapital.gov.co>; Diana del Pilar, Correcha Vasquez <DPCorrecha@saludcapital.gov.co>; Sebastian, Ordoñez Rubiano <S1Ordonez@saludcapital.gov.co>
Cc: Laura Isabel, Velez Rios <livelez@saludcapital.gov.co>; Martha Patricia, Gomez Sandoval <MP3Gomez@saludcapital.gov.co>; Jeimmy Alejandra, Conto Muñoz <JAConto@saludcapital.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de sistemas de información posibles a ser registrados para propiedad intelectual

Cordial saludo Ingenieros.

De acuerdo con lo anterior y con el fin de dar respuesta a lo solicitado, agradezco me informen si se han puesto en producción (ya sea en entornos on-premise o en Azure) nuevas aplicaciones o sistemas de información durante el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2024 y la fecha actual.

Estaré pendiente de sus respuestas.

Feliz día.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Yesid Ferney Lozano Suelta
Dirección Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9318

De: Erlington, Salcedo Benavides <E1Salcedo@saludcapital.gov.co>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 7:39
Para: Yesid Ferney, Lozano Suelta <YFLozano@saludcapital.gov.co>
Cc: Jaime Alberto, Pineda Ramirez <JA1Pineda@saludcapital.gov.co>; Liliana, Beleño Cabrales <LilianaB@saludcapital.gov.co>
Asunto: Solicitud de sistemas de información posibles a ser registrados para propiedad intelectual

Cordial saludo.
Atentamente solicito su ayuda para adelantar la revisión de software nuevo que se haya registrado en el catalogo de servicios o sistemas de información com olo definen en el memorando adjunto y que se envio por agilsalud.
Tener en cuenta que se debe adelantar la respuesta al memorando correspondiente.
Feliz día.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Erlington Salcedo Benavides
Profesional especializado
Dirección TIC
Secretaría Distrital de Salud
Teléfono: 364 9090 Ext.: 9625